FORMATO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SACAMA CASANARE, 12 de noviembre de 2025.

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

OBJETO: SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO, LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS CON VOCACIÓN CACAOTERA DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE

El suscrito DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA Identificado con cédula de ciudadanía número 1116020114 de La Salina, Casanare, de acuerdo con la INVITACION PÚBLICA No. AS-CMC-055-2025, hago la siguiente oferta y en caso de ser favorecido por el Municipio de SÁCAMA me comprometo a firmar el contrato y/o orden correspondiente.

Declaro así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos de la presente INVITACIÓN PÚBLICA y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de la oferta.
- Que si me es adjudicado el contrato, me comprometo a constituir las finanzas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- Que el valor de la presente oferta es VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 26.800.000,00) M/CTE.. y esta se mantiene hasta el 12 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Atentamente

DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
CC. 1116020114 de La Salina Cas
MEDICO VETERINARIO
E-mail: mvdelington30@gmail.com
Teléfono: 3134778686

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.020.114**

GAONA BARRERA
APELLIDOS

DELINGTON JOAQUIN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1988**
LA SALINA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-MAY-2006 LA SALINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-4648000-70152821-M-1116020114-20060920 **07500** 06262B 02 147589945

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:38:24 horas del 16/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116020114,** Apellidos y Nombres **GAONA BARRERA DELINGTON JOAQUIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE SACAMA** , con NIT **800103663-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de octubre de 2025, a las 15:23:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116020114
Código de Verificación	1116020114251016152318

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

FORMATO 4

PROPUESTA ECONOMICA INVITACION No. AS-CMC-055-2025.

Sácama Casanare, 12 de noviembre del 2025.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL SÁCAMA –
CASANARE

OBJETO: **SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO, LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS CON VOCACIÓN CACAOTERA DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE.**

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Semilla para patronaje de cacao	UNIDAD	25000	$ 185	$ 4.625.000
2	Bolsas de polietileno con tamaño 30 cm de alto x 15 cm de ancho, calibre 2, con fuelle, debe contar con perforaciones para que salga y pueda drenar bien el agua	UNIDAD	25000	$ 330	$ 8.250.000
3	Cal dolomita en presentación de sacos de 50 Kgmrs. Ficha técnica: Calcio Total (CaO) 36,1%, Magnesio total (MgO) 16,5%	BULTO	24	$ 45.000	$ 1.080.000
4	Abono orgánico homogéneo derivado del proceso de compostado de materia fecal de aves de postura, rico en nutrientes, los cuales aportan gran cantidad de materia orgánico al suelo. Presentación en bultos de 40 Kgrms. Características mínimas: color marrón, olor de intensidad media, ignición incombustible, pH 6.8.	BULTO	24	$ 45.000	$ 1.080.000
5	Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V, utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V, porcentaje de sombra 65% +- 5%. Presentación en rollos de 4X100 METROS DE 65%	UNIDAD	2	$ 650.000	$ 1.300.000
6	Alambres de Acero Galvanizado, Resistente a la corrosión, facilidad de manejo. Presentación Rollo por 25 Kgrms.	UNIDAD	1	$ 343.000	$ 343.000
7	Cascarilla de arroz cruda. Composición garantizada: cascarilla de arroz 99%, materiales extraños 1%. Humedad máxima 9.5%. Color: Amarillo. Presentación: Cascarilla prensas y armada en fardos de 50 Kgmrs cada uno	UNIDAD	13	$ 50.000	$ 650.000
8	Insecticida acaricida de acción por contacto. Ficha técnica: Densidad(g/ml): 0.900 0.940. Contenido de Bifentrina (G/ltr)90.0 - 110.0. estabilidad de la emulsión. Estable según NTC 292. Presentación: Frasco por un litro.	UNIDAD	24	$ 130.000	$ 3.120.000
9	Fungicida sistémico con acción preventiva y curativa. Concentración: 500 gmrs de tiabendazol por litro. Presentación: Frasco por 100 mls.	UNIDAD	24	$ 70.000	$ 1.680.000

DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
Médico Veterinario

10	Pala cuadrada elaborada en acero con mango. Ancho: 24 cms, alto 15 cms, espesor mínimo 1.2 mm. Longitud del mando mínimo 1.20 cms	UNIDAD	2	$ 130.000	$ 260.000
11	Pica en acero con mango. Ancho: 50 cms, alto 11 cms, largo 92 cms, peso aprox 3.2 kgrms	UNIDAD	2	$ 135.000	$ 270.000
12	Fertilizante en polvo soluble quelatado de formula completa. Presentación: Bolsa por 1 kgrm. Composición garantizada: Nitrógeno total: 42.0%, Nitrógeno amoniacal (N) 0.4%, Nitrógeno ureico (N) 41.6%, Fosforo asimilable (P205) 3%, Potasio soluble en agua (K2O)3%, Calcio (CaO)0,1%, Magnesio (MgO)0,1%, Azufre total (S) 0.02%, Boro (B) 0.02%, Cobalto (Co)0.02%, Cobre (Cu)0,02%, Hierro (Fe)0,02%, Manganeso (Mn) 0.01%, Molibdeno (Mo)0.005%, Zinc (Zn) 0.05%, Fitohormona (ANA) 0,05%. PH en solución al 10% 4,5. solubilidad en agua a 20 grados centígrados.	UNIDAD	24	$ 30.000	$ 720.000
13	Herbicida no selectivo y acción sistémica. Componente activo: 480 g/ltr. Presentación frasco de un litro.	UNIDAD	24	$ 65.000	$ 1.560.000
14	Barra elaborada en acero para uso agrícola. Peso 14 lbrs	UNIDAD	2	$ 220.000	$ 440.000
15	Azadón elaborado en acero para uso agrícola, con mango. Ancho 18.5 cms, alto 18.5 cms, largo 130.4 cms	UNIDAD	2	$ 135.000	$ 270.000
16	Tierra de diatomeas para uso agrícola. Composición: Fosforo asimilable: 3%, calcio soluble 12%, magnesio soluble 0.44%, cobre soluble 2.50%, hierro solubre 3.5%, manganeso soluble 0,27%, silico soluble 45%, humedad 1.52%. Presentación bolsa de 2 Kgrms	UNIDAD	24	$ 48.000	$ 1.152.000
TOTAL					**$ 26.800.000**

SON: **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 26.800.000,00) M/CTE.**

Atentamente,

DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
CC. 1116020114 de La Salina Cas
MEDICO VETERINARIO
E-mail: mvdelington30@gmail.com
Teléfono: 3144882206

DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
Médico Veterinario

FORMATO N° 06

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

SACAMA 16-10-2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

REF: INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR EN PROCESO CONTRACTUAL No. AS-CMC-055-2025.

OBJETO: **SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO, LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS CON VOCACIÓN CACAOTERA DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE**

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (...) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de SACAMA (CASANARE) a los 12 DIAS del mes noviembre del 2025

Proponente:



DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
CC. 1116020114 de La Salina Cas
MEDICO VETERINARIO
E-mail: mvdelington30@gmail.com
Teléfono: 3134778686

FORMATO 08

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA

Yo DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA, denominado en esta declaración como, LA FIRMA, en desarrollo del proceso de discusión del pliego de condiciones definitivo de la INVITACION AS-CMC-055-2025 cuyo objeto consiste en "**SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO, LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS CON VOCACIÓN CACAOTERA DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE**", *acepto y me allano a cumplir* compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministrará la Administración Municipal y que en adelante se llamará MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA. - Objeto. Mediante el presente acuerdo LA FIRMA se obliga a guardar reserva de la información referente a la descripción técnica de las soluciones objeto del proceso de selección AS-CMC-045-2025, que le sea entregada por MUNICIPIO DE SACAMA, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

SEGUNDA. - Obligación de reserva. En cumplimiento de la obligación de reserva LA FIRMA deberá:

1. Utilizar la información suministrada por EL MUNICIPIO SACAMA CASANARE con fines exclusivamente informativos y en el marco del proceso de selección _ AS-CMC-045-2025 ; se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba *tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.*

2. Abstenerse de reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente acuerdo, sin previa autorización escrita y expresa de MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE.

3. Adoptar, respecto de la información objeto de este acuerdo, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información entregada por parte de MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.

TERCERA. - Indemnización. La información objeto de este acuerdo pertenece a MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE o al tercero que haya autorizado a EL MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE para suministrar información confidencial; para estos titulares se presenta un riesgo de detrimento patrimonial con la divulgación que indebidamente pueda realizar LA FIRMA, quien desde ahora se obliga a resarcir plenamente los perjuicios por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación, o utilización realizada por LA FIRMA de cualquier forma distinta al objeto de este acuerdo, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, sin perjuicio de las demás acciones a que se tenga derecho.

CUARTA. Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de la aceptación de LA FIRMA expresada mediante la firma de este documento, y su obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

QUINTA. Solución de Conflictos. En caso de cualquier conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo, las partes se someten expresamente a lo dispuesto por la ley colombiana vigente.

En señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente documento, lo firma LA FIRMA, en dos copias del mismo tenor, en la ciudad de Sácama, a los 12 de noviembre de 2025.



DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
CC. 1116020114 de La Salina Cas
MEDICO VETERINARIO
E-mail: mvdelington30@gmail.com
Teléfono: 3134778686

FORMATO 09

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (los) suscrito(s) a saber: (DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA domiciliado en SACAMA identificado con 1116020114 quien adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: *Que la entidad adelanta el presente proceso* AS-CMC-055-2025 ***para la conformación del Banco de Oferentes de las personas con ánimo de lucro que podrán celebrar contratos con el* MUNICIPIO DE SACAMA – CASANARE**, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS
El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad SACAMA a los 12 DIAS DEL MES noviembre DE 2025.

DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
CC. 1116020114 de La Salina Cas
MEDICO VETERINARIO
E-mail: mvdelington30@gmail.com
Teléfono: 3134778686

FORMATO 10

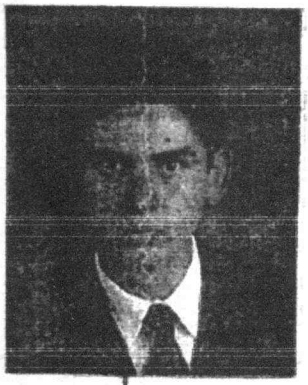
DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA identificado con C.C. N 1116020114 actuando en nombre propio, manifiesto de forma libre y espontánea que a la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del Estado o tengo vigentes procesos sancionatorio que me impidan participar en el proceso.

Atentamente,

DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
CC. 1116020114 de La Salina Cas
MEDICO VETERINARIO
E-mail: mvdelington30@gmail.com
Teléfono: 3134778686

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1116020114

APELLIDOS Y NOMBRES

GAONA BARRERA
DELINGTON JOAQUIN

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2016	2028	2038

PROFESION BACHILLER

FECHA DE EXP.:

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad publica.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesion de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2247373

EJ AYY 794

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/10/2025 03:34:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116020114** y Nombre: ***DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA.***

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125039995** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando *https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de* identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:25:46 PM horas del 16/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1116020114**

Apellidos y Nombres: **GAONA BARRERA DELINGTON JOAQUIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** *o acérquese a las instalaciones de la* **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282599577

PIB
15:25:32

Bogotá DC, 16 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116020114:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
Médico Veterinario

FORMATO 4

PROPUESTA ECONOMICA INVITACION No. AS-CMC-055-2025.

Sácama Casanare,10 de noviembre del 2025

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

OBJETO: **SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO, LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS CON VOCACIÓN CACAOTERA DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE.**

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Semilla para patronaje de cacao	UNIDAD	25000	$ 185	$ 4.625.000
2	Bolsas de polietileno con tamaño 30 cm de alto x 15 cm de ancho, calibre 2, con fuelle, debe contar con perforaciones para que salga y pueda drenar bien el agua	UNIDAD	25000	$ 330	$ 8.250.000
3	Cal dolomita en presentación de sacos de 50 Kgmrs. *Ficha técnica: Calcio Total (CaO)* 36,1%, Magnesio total (MgO) 16,5%	BULTO	24	$ 45.000	$ 1.080.000
4	Abono orgánico homogéneo derivado del proceso de compostado de materia fecal de aves de postura, rico en nutrientes, los cuales aportan gran cantidad de materia orgánico al suelo. Presentación en bultos de 40 Kgrms. Características mínimas: color marrón, olor de intensidad media, ignición incombustible, pH 6.8.	BULTO	24	$ 45.000	$ 1.080.000
5	Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V, utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V, porcentaje de sombra 65% +- 5%. Presentación en rollos de 4X100 METROS DE 65%	UNIDAD	2	$ 650.000	$ 1.300.000
6	Alambres de Acero Galvanizado, Resistente a la corrosión, facilidad de manejo. Presentación Rollo por 25 Kgrms.	UNIDAD	1	$ 343.000	$ 343.000
7	Cascarilla de arroz cruda. Composición garantizada: cascarilla de arroz 99%, materiales extraños 1%. Humedad máxima 9.5%. Color: Amarillo. Presentación: Cascarilla prensas y armada en fardos de 50 Kgmrs cada uno	UNIDAD	13	$ 50.000	$ 650.000
8	Insecticida acaricida de acción por contacto. Ficha técnica: Densidad(g/ml): 0.900 0.940. Contenido de Bifentrina (G/ltr)90.0 - 110.0. estabilidad de la emulsión. Estable según NTC 292. Presentación: Frasco por un litro.	UNIDAD	24	$ 130.000	$ 3.120.000

DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
Médico Veterinario

9	Fungicida sistémico con acción preventiva y curativa. Concentración: 500 gmrs de tiabendazol por litro. Presentación: Frasco por 100 mls.	UNIDAD	24	$ 70.000	$ 1.680.000
10	Pala cuadrada elaborada en acero con mango. Ancho: 24 cms, alto 15 cms, espesor mínimo 1.2 mm. Longitud del mando mínimo 1.20 cms	UNIDAD	2	$ 130.000	$ 260.000
11	Pica en acero con mango. Ancho: 50 cms, alto 11 cms, largo 92 cms, peso aprox 3.2 kgrms	UNIDAD	2	$ 135.000	$ 270.000
12	Fertilizante en polvo soluble quelatado de formula completa. Presentación: Bolsa por 1 kgrm. Composición garantizada: Nitrógeno total: 42.0%, Nitrógeno amoniacal (N) 0.4%, Nitrógeno ureico (N) 41.6%, Fosforo asimilable (P205) 3%, Potasio soluble en agua (K2O)3%, Calcio (CaO)0,1%, Magnesio (MgO)0,1%, Azufre total (S) 0.02%, Boro (B) 0.02%, Cobalto (Co)0.02%, Cobre (Cu)0,02%, Hierro (Fe)0,02%, Manganeso (Mn) 0.01%, Molibdeno (Mo)0.005%, Zinc (Zn) 0.05%, Fitohormona (ANA) 0,05%. PH en solución al 10% 4,5. solubilidad en agua a 20 grados centígrados.	UNIDAD	24	$ 30.000	$ 720.000
13	Herbicida no selectivo y acción sistémica. Componente activo: 480 g/ltr. Presentación frasco de un litro.	UNIDAD	24	$ 65.000	$ 1.560.000
14	Barra elaborada en acero para uso agrícola. Peso 14 lbrs	UNIDAD	2	$ 220.000	$ 440.000
15	Azadón elaborado en acero para uso agrícola, con mango. Ancho 18.5 cms, alto 18.5 cms, largo 130.4 cms	UNIDAD	2	$ 135.000	$ 270.000
16	Tierra de diatomeas para uso agrícola. Composición: Fosforo asimilable: 3%, calcio soluble 12%, magnesio soluble 0,44%, cobre soluble 2.50%, hierro solubre 3.5%, manganeso soluble 0,27%, silico soluble 45%, humedad 1.52%. Presentación bolsa de 2 Kgrms	UNIDAD	24	$ 48.000	$ 1.152.000
	TOTAL				**$ 26.800.000**

SON: **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 26.800.000,00) M/CTE.**

Atentamente,



DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
CC. 1116020114 de La Salina Cas
MEDICO VETERINARIO
E-mail: mvdelington30@gmail.com
Teléfono: 3134778686

DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
Médico Veterinario

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116020114 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/10/2025 03:37 PM

Código Verificación: **ZSBJK4ERCW**

Válida hasta: **14/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141219320174

(415)7707212489984(8020) 000014121932017 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 0 2 0 1 1 4	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1116020114	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	La Salina 1 3 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GAONA	BARRERA	DELINGTON	JOAQUIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Sácama 3 1 5

41. Dirección principal: MZ B CA 10 BRR MANANTIALES

42. Correo electrónico: mvdelington30@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 8 8 2 2 0 6	3 1 3 4 7 7 8 6 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 2 1 0 1 2 1	4 6 2 0	2 0 2 1 0 1 2 1	4 6 6 3	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GAONA BARRERA DELINGTON JOAQUIN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-11-2025 09:23:23AM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1116020114
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA SALINA	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	BARRIO EL CENTRO	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - SOI 2025
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			79844196 21	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/09/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1727142602

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 129.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.100	$ 0	$ 129.100
SUBTOTALES:										**$ 129.100**	**$ 0**	**$ 129.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 100.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100.900	$ 0	$ 0	$ 100.900
SUBTOTALES:													**$ 100.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 100.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 4.300		$ 4.300	$ 0	$ 0	$ 4.300
SUBTOTALES:										**$ 4.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 4.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | | SALUD | | | | | | | ARP | | | | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | RESIDENTE | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TAP | TAE | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1116020114 | GAONA BARRERA DELINGTON JOAQUIN | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.423.500 | | | | NO | 14 | 30 | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 17 | $ 806.650 | $ 129.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 129.100 | EPSC25-CAPRESOCA EPS | 17 | $ 806.650 | $ 100.900 | $ 0 | $ 100.900 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 17 | $ 806.650 | 111602011 | $ 4.300 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 234.300

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1116020114
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA SALINA	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	BARRIO EL CENTRO	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - SOI 2025
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		79844196 21	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/08/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1727142602

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 129.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.100	$ 0	$ 129.100
SUBTOTALES:										**$ 129.100**	**$ 0**	**$ 129.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 100.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100.900	$ 0	$ 0	$ 100.900
SUBTOTALES:													**$ 100.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 100.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 4.300	$ 4.300	$ 0	$ 0	$ 4.300	
SUBTOTALES:									**$ 4.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 4.300**	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | ARP | | | | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | | TOTAL APORTE | | TOTAL APORTE | | TOTAL APORTE | |
| 1 | CC 1116020114 | GAONA BARRERA DELINGTON JOAQUIN | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.423.500 | | | | NO | 14 | 30 | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 17 | $ 806.650 | $ 129.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 129.100 | EPSC25-CAPRESOCA EPS | 17 | $ 806.650 | $ 100.900 | $ 0 | $ 100.900 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 17 | $ 806.650 | 111602011 | $ 4.300 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 234.300

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1116020114
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA SALINA	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	BARRIO EL CENTRO	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - SOI 2025
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:				7988698223	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:				0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2025/09/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1811050733

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0		$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:										**$ 7.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
																													PENSIÓN										SALUD							ARP					CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE						
1	CC 1116020114	GAONA BARRERA DELINGTON JOAQUIN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO	01																230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPSC25-CAPRESOCA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	111602011	$ 7.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						

TOTAL PAGADO: $ 413.300

Planilla Pagada

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/10/2025 - 16:00:45
Recibo No. S000999124, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXDtrWZTTe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
Identificación : CC. - 1116020114
Nit : 1116020114-9
Domicilio: Sácama, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 160905
Fecha de matrícula: 09 de diciembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 08 de julio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR MANANTIALES MZ B CA 10
Municipio : Sácama, Casanare
Correo electrónico : mvdelington30@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144882206
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3144882206

Dirección para notificación judicial : BRR MANANTIALES MZ B CA 10
Municipio : Sácama, Casanare
Correo electrónico de notificación : mvdelington30@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7500
Actividad secundaria Código CIIU: G4620
Otras actividades Código CIIU: G4663 G4719

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades veterinarias, comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco,catering para eventos.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.100.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $5.100.000,00
Pasivo corriente: $0,00

Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $5.100.000,00
Pasivo más patrimonio: $5.100.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7500.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/10/2025 - 16:00:45
Recibo No. S000999124, Valor 5800

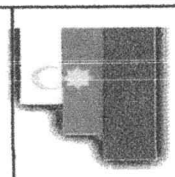
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXDtrWZTTe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código PA-GC-PR-08 Versión 03 Fecha 18/12/17	
CLASE DE REGIMEN ANTE LA DIAN:	NO RESPONSABLE DE IVA		

El valor pendiente de pago al contratista se realizara de acuerdo a la siguiente imputacion presupuestal.

NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL: N° 20250718001	NUMERO: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:N° 20250708001
SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL. SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES	CODIGO: 2.3.2.02.02.009.45.03 2.3.2.02.02.009.17.02

NUMERO DE PLANILLA PERIODO	SALUD	PENSION	RIESGOS LABORALES	COMPENSACION FAMILIAR	PARAFISCALES	TOTAL PLANILLA
7977560671	$ 178.000,00	$ 227.800,00	$ 14.900,00			$ 420.700
						$ -

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA		AHORROS: XX
4-15-82-02588-2	BANCO: AGRARIO DE COLOMBIA	CORRIENTE:

El contratista , DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.020.114 expedida en La Salina Casanare. manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.
El contratista declara que durante el desarrollo del contrato no hubo subordinación y que existió total autonomía para el cumplimiento de su objeto contractual.
En la presente de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.

ECUACION CONTRACTUAL: Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, en consecuencia las partes nos declaramos a PAZ Y SALVO de toda Obligación Contractual y en Consecuencia se Suscribe la Presente Acta de liquidación a los cinco (05) días del mes de agosto de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los cinco (05) días del mes de agosto de 2025.

FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO
Alcalde Municipal

DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
Contratista

DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

Original: Archivo
1ª Copia: Contratista Contrato Nº AS-CMC-022-2025

Proyectó: Julieth infante-Apoyo Secretaria de Gobierno

400.03.12-005-2022

ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 100.13.07-006 DE 2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones.

El recibo del contrato debidamente terminado, no releva al contratista de las acciones civiles y penales por sus actos u omisiones en la actuación contractual.

En el municipio de La Salina Casanare, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil Veintidós (2022), se reunieron de manera virtual, el señor **OCTAVIO SALAMANCA MORENO,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.075.273 expedida en La Salina-Casanare, en su calidad de Alcalde y representante legal del **MUNICIPIO DE LA SALINA DEPARTAMENTO DE CASANARE** – con Nit 800103657-3, entidad dotada de autonomía administrativa y financiera, posesionado mediante acta de fecha 13 de Diciembre de 2019, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de La Salina, y con facultades legales a partir del Primero (1) de Enero de 2020, cuyo domicilio social es la Carrera 5 No. 3 -20, Barrio el Centro del Municipio de La Salina, quien para los efectos legales del presente se denomina EL MUNICIPIO Y/O EL CONTRATANTE; por la otra, de manera presencial el señor **DELINGTON JOAQUÍN GAONA BARRERA,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.020.114 expedida en La Salina Casanare, en calidad de CONTRATISTA y **HARVEY HERNÁNDEZ TOSCANO**, en calidad de Secretario de Secretario de Planeación y Obras, SUPERVISOR designado mediante Resolución N° 100.44.01-077-2022 del quince (15) de marzo de 2022, con el fin de liquidar el Contrato de SUMINISTROS No. 100.13.07-006 de 2022, que se identifica a continuación:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de contrato:	SUMINISTROS
Número de contrato:	100.13.07-006 de 2022
Modalidad de selección:	Mínima Cuantía
Objeto:	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL-PIGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA SALINA-CASANARE"
Contratante:	Municipio de La Salina - Casanare
Nit:	800103657-3
Contratista:	DELINGTON JOAQUÍN GAONA BARRERA
Cédula de ciudadanía:	1.116.020.114 de La Salina Casanare
Valor total:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 10.999.900,00) M/CTE
Plazo de ejecución:	Diez (10) Días hábiles
Fecha de inicio:	15 de marzo de 2022
Fecha terminación:	22 de marzo de 2022
Forma de Pago:	El Municipio pagará al contratista mediante actas parciales y/o acta de recibido final, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. No obstante, lo señalado en el literal anterior, el mencionado pago está sujeto a los diferentes descuentos de ley, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace

referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

N°	RUBRO PRE-CONT	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
500.08.05-202203090001	2.3.2.02.02.009.09.03	Implementar el plan de Gestión del Riesgo	1.2.4.3.04-SGP- Propósito general libre inversión	$11.000.000,00

C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en el informe de supervisión N° 400.25.16-024-2022, emitido por el profesional **HARVEY HERNÁNDEZ TOSCANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 74.378.780 expedida en Duitama Boyacá, en calidad de Secretario de Secretario de Planeación y Obras, designado como supervisor del contrato en mención a través de la Resolución N° 100.44.01-077-2022 del quince (15) de marzo de 2022,

D. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO		VALOR
Valor Inicial del Contrato		$ 10.999.900,00
Valor Adiciones		$ -
Valor Actual del Contrato		$ 10.999.900,00
Valor Pago Anticipado	0%	$ -
Valor Desembolsado		$ -
Valor Ejecutado		$ 10.999.900,00
Valor No Ejecutado		$ -
Saldo a Favor del Contratista (Presente Acta)		$ 10.999.900,00
Saldo a Favor del Municipio (Presente Acta)		$ -

E. DECLARACIONES DE LAS PARTES

Las partes manifiestan que renuncian a cualquier Declaración por vía Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación

A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto, el contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción Judicial o extrajudicial en contra del Municipio de La Salina Casanare por todo concepto.

F. DOCUMENTOS ANEXOS (GARANTÍAS)

1. Certificado de disponibilidad presupuestal N° 500.08.05-202203090001 (folio 1)
2. Estudios del sector N° 400.23.01-008-2022 (folios 2-8) por doble cara
3. Estudios previos N° 400.23.04-018-2022 (folios 9-14) por doble cara
4. Invitación publica N° 100.11.07.066-2022 del Proceso N° SMIC-011-2022 (Folio 15-25) por doble cara
5. Planilla de recepción de propuestas y hora legal colombiana (Folio 26-27)
6. Propuesta (folios 28-45)
7. Acta de cierre y apertura de sobres N° 400.03.07-008-2022 (Folio 46) por doble cara

400.03.12-005-2022

8. Acta de evaluación de requisitos habilitantes N° 400.03.69-008-2022 (Folio 47-48) por doble cara
9. Contrato SUMINISTROS N° 100.13.07-006 de 2022 (folios 49-50) por doble cara
10. Resolución de delegación supervisión N° 100.44.01-077-2022 (folios 51-52) por doble cara
11. Registro presupuestal N° 500.42.04-202203150001 (folio 53)
12. Acta de Inicio N° 400.03.11-018-2022 (folio 54) por doble cara
13. Acta de Terminación N° 400.03.13-005-2022 (folio 55). Por doble cara
14. Informe de ejecución, donde se evidencia (factura, registro fotográfico, acta entrada a almacén y planilla de seguridad social mes de febrero) (folio 56-75)
15. Informe de supervisión N° 400.25.16-024-2022 (folio 76)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella Intervinieron en la secretaria de planeación y obras, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil Veintidós (2022).

Contratante,

OCTAVIO SALAMANCA MORENO
Alcalde Municipal
Firma Digital Autorizada

HARVEY HERNANDEZ TOSCANO
Secretario de Planeación y Obras
Supervisor

Contratista,

DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
CC. 1.116.020.114 de La Salina Casanare
Contratista

Elaboro: Nirza Jholima Salazar Lemus-Auxiliar Administrativa
Secretaria de Planeación y Obras

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Carpeta Contrato Nº 100.13.07-006 de 2022
1ª Copia: Archivo

DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
Médico Veterinario

FORMATO 4

PROPUESTA ECONOMICA INVITACION No. AS-CMC-055-2025.

Sácama Casanare,10 de noviembre del 2025

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

OBJETO: **SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO, LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS CON VOCACIÓN CACAOTERA DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE.**

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Semilla para patronaje de cacao	UNIDAD	25000	$ 185	$ 4.625.000
2	Bolsas de polietileno con tamaño 30 cm de alto x 15 cm de ancho, calibre 2, con fuelle, debe contar con perforaciones para que salga y pueda drenar bien el agua	UNIDAD	25000	$ 330	$ 8.250.000
3	Cal dolomita en presentación de sacos de 50 Kgmrs. *Ficha técnica: Calcio Total* (CaO) 36,1%, Magnesio total (MgO) 16,5%	BULTO	24	$ 45.000	$ 1.080.000
4	Abono orgánico homogéneo derivado del proceso de compostado de materia fecal de aves de postura, rico en nutrientes, los cuales aportan gran cantidad de materia orgánico al suelo. Presentación en bultos de 40 Kgrms. Características mínimas: color marrón, olor de intensidad media, ignición incombustible, pH 6.8.	BULTO	24	$ 45.000	$ 1.080.000
5	Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V, utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V, porcentaje de sombra 65% +- 5%. Presentación en rollos de 4X100 METROS DE 65%	UNIDAD	2	$ 650.000	$ 1.300.000
6	Alambres de Acero Galvanizado, Resistente a la corrosión, facilidad de manejo. Presentación Rollo por 25 Kgrms.	UNIDAD	1	$ 343.000	$ 343.000
7	Cascarilla de arroz cruda. Composición garantizada: cascarilla de arroz 99%, materiales extraños 1%. Humedad máxima 9.5%. Color: Amarillo. Presentación: Cascarilla prensas y armada en fardos de 50 Kgmrs cada uno	UNIDAD	13	$ 50.000	$ 650.000
8	Insecticida acaricida de acción por contacto. Ficha técnica: Densidad(g/ml): 0.900 0.940. Contenido de Bifentrina (G/ltr)90.0 - 110.0. estabilidad de la emulsión. Estable según NTC 292. Presentación: Frasco por un litro.	UNIDAD	24	$ 130.000	$ 3.120.000

DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
Médico Veterinario

9	Fungicida sistémico con acción preventiva y curativa. Concentración: 500 gmrs de tiabendazol por litro. Presentación: Frasco por 100 mls.	UNIDAD	24	$ 70.000	$ 1.680.000
10	Pala cuadrada elaborada en acero con mango. Ancho: 24 cms, alto 15 cms, espesor mínimo 1.2 mm. Longitud del mando mínimo 1.20 cms	UNIDAD	2	$ 130.000	$ 260.000
11	Pica en acero con mango. Ancho: 50 cms, alto 11 cms, largo 92 cms, peso aprox 3.2 kgrms	UNIDAD	2	$ 135.000	$ 270.000
12	Fertilizante en polvo soluble quelatado de formula completa. Presentación: Bolsa por 1 kgrm. Composición garantizada: Nitrógeno total: 42.0%, Nitrógeno amoniacal (N) 0.4%, Nitrógeno ureico (N) 41.6%, Fosforo asimilable (P205) 3%, Potasio soluble en agua (K2O)3%, Calcio (CaO)0,1%, Magnesio (MgO)0,1%, Azufre total (S) 0.02%, Boro (B) 0.02%, Cobalto (Co)0.02%, Cobre (Cu)0,02%, Hierro (Fe)0,02%, Manganeso (Mn) 0.01%, Molibdeno (Mo)0.005%, Zinc (Zn) 0.05%, Fitohormona (ANA) 0,05%. PH en solución al 10% 4,5. solubilidad en agua a 20 grados centígrados.	UNIDAD	24	$ 30.000	$ 720.000
13	Herbicida no selectivo y acción sistémica. Componente activo: 480 g/ltr. Presentación frasco de un litro.	UNIDAD	24	$ 65.000	$ 1.560.000
14	Barra elaborada en acero para uso agrícola. Peso 14 lbrs	UNIDAD	2	$ 220.000	$ 440.000
15	Azadón elaborado en acero para uso agrícola, con mango. Ancho 18.5 cms, alto 18.5 cms, largo 130.4 cms	UNIDAD	2	$ 135.000	$ 270.000
16	Tierra de diatomeas para uso agrícola. Composición: Fosforo asimilable: 3%, calcio soluble 12%, magnesio soluble 0.44%, cobre soluble 2.50%, hierro solubre 3.5%, manganeso soluble 0,27%, silico soluble 45%, humedad 1.52%. Presentación bolsa de 2 Kgrms	UNIDAD	24	$ 48.000	$ 1.152.000
TOTAL					**$ 26.800.000**

SON: **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 26.800.000,00) M/CTE.**

Atentamente,



DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
CC. 1116020114 de La Salina Cas
MEDICO VETERINARIO
E-mail: mvdelington30@gmail.com
Teléfono: 3134778686

DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
Médico Veterinario

100.13.03-023 DE 2023

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 100.13.03-023 DE 2023

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2023

DE: DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL LA SALINA CASANARE

PARA: DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
CC. 1.116.020.114

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° SMIC-059/2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA.

ASUNTO: Comunicado de aceptación de la oferta presentada al proceso referido.

Cordial saludo, Señor Gaona,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el Contrato de Compraventa N° 100.13.03-023 DE 2023, a partir de la fecha.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de Contrato: Compraventa	**CONTRATO N°** 100.13.03-023 de 2023 de **FECHA** 04 de Diciembre de 2023	
Contratista:	**Nombre:** DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA	Nit. 116020114-9
	Identificación: CC. # 1.116.020.114	Dirección: Calle 34 # 4-24 Centro
	Celular: 3132908638-3144226846	**Correo:** mvdelington30@gmail.com
Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN TORNO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNICIPAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA – CASANARE.		

100.13.03-023 - 11 DIC 2023

100.13.03-023 DE 2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
b) Radicar en la administración municipal dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la aceptación del contrato las pólizas exigidas, cuando apliquen.
c) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
d) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
e) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
f) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
g) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
h) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
i) Responder por la buena calidad de los elementos objeto del contrato conforme al objeto del presente Contrato.
j) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
k) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
l) Asumir cualquier gasto adicional que se genere en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
m) En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
n) Suministrar la información necesaria para el desarrollo de las actividades objeto a contratar

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Suministrar los bienes y realizar la prestación del servicio de acuerdo a las características especificaciones y cantidades estipuladas en el presente proceso.
b) Realizar entrega parcializada, según las necesidades y requerimientos de la Alcaldía Municipal, dentro de un plazo no superior a 24 horas, dado que no se cuenta con Almacén para realizar una única entrega.
c) Presentar factura de estar obligado por la compra, detallando los bienes a entregar para la ejecución desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
d) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
e) Asumir el costo de los transportes de los materiales hasta su entrega parcializada en las instalaciones destinadas.
f) Mantener vigentes las garantías exigidas, por el tiempo pactado en el contrato.
g) Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos pactados, ofrecidos en la

No 100 13 03=023 - -
11 DIC 2023

propuesta y determinados en el contrato.

h) Entregar a la administración municipal la información y documentación que se requiera referente al proceso contractual, de manera oportuna y sin ningún tipo de restricción.

i) Proveer a su costo los bienes y servicios requeridos en el presente contrato.

j) Entregar en las condiciones, cantidades y calidades los bienes objeto del contrato, los elementos a entregar deben ser nuevos, no se aceptan de segunda.

k) Dar por escrito las Garantías de calidad de los elementos entregados.

l) Garantizar la calidad de los elementos a suministrar

m) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca la entidad, cuando estos presenten defectos en sus calidades y/o cantidades, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del presente contrato.

n) Coordinar con el supervisor del contrato la forma y lugar de entrega de los elementos entregados.

o) Cambiar a sus expensas los elementos que resulten defectuosos, deteriorados o incompletos por uno de iguales o superiores calidades.

p) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.

q) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

r) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a

- **a.** Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato y los tramites de pagos.
- **b.** Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
- **c.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- **d.** Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Entidad, conforme al objeto y alcance del contrato.

s) Elaborar oportunamente el acta de inicio, el acta de liquidación del contrato y demás actas legales que se generen, juntamente con el/la supervisor/a del mismo.

t) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

u) Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.

Obligaciones generales del Municipio:

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

b) Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.

c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.

d) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna

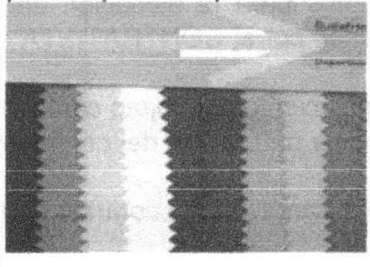
100.13.03-023-11 DIC 2023

del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.

e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
f) Cancelar oportunamente el valor del contrato.
g) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

CONDICIONES TÉCNICAS

Teniendo presente las necesidades planteadas por la Administración Municipal de La Salina, se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato cumpliendo con las características enunciadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	DECORACION Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS. Adecuación de escenario donde se va a llevar a cabo el evento: decoración del lugar, organización de mesa de protocolo.	Global	1
2	REFRIGERIO: Amasijo +de la región relleno de pollo o carne y jugo de caja Tetrapak de 200 a 250 CC o gaseosa en tarro plástico de 200 cc		215
3	Camiseta Tipo Polo En Material Liviano. Textura tipo poliéster. 100% poliester. Diseño adjunto. Debe contener logo estampado parte izquierda superior. Color: verde menta:  Boceto camiseta: 	UNIDAD	122

Valor: El contrato asciende a un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6'000.000,oo) MONEDA CORRIENTE,** conforme a la propuesta efectuada por el proponente

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº	RUBRO PRE-CONT	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR

100.13.03-023-
11 DIC 2023

100.13.03-023 DE 2023

01	2.3.2.02.02.009.07.25	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica	1.2.4.3.03 -SGP- Propósito General - Propósito General Libre Inversión.	5.000.000,00
02	2.3.2.02.02.009.07.19	Garantizar la participación de las víctimas a través de mesas de participación	1.2.4.3.04 -SGP- Propósito General - Libre Destinación municipios categorías 4,5 y 6.	1.000.000,00
			TOTAL	6.000.000

Forma de Pago: **El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera:
Se cancelará una vez cumplido el 100% del objeto del contrato y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, del informe debidamente soportado sobre la ejecución del objeto contractual haciendo uso del formato DE-FOR-18 versión 01 del 15 de noviembre de 2014 y los respectivos soportes de entrega (facturas y/o documento equivalente, acta de entrada al almacén municipal, registro fotográfico, etc.) con la clasificación documental de la dependencia encargada de la supervisión. Para el desembolso se debe contar con las actas de terminación y de liquidación del contrato debidamente perfeccionadas.
Parágrafo I.- Para el trámite y desembolso de los pagos será condición necesaria la aprobación mediante informe expedido por el Supervisor, en el cual se verificará y certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales teniendo en cuenta el informe de actividades del desarrollo del proyecto, producto o servicio contratado que presente el Contratista, factura o documento equivalente y el número de planilla y/o último recibo de pago de aportes al Sistema Seguridad Social Integral -Salud, Pensión y Riesgos Laborales- como contratista independiente.
Parágrafo II.- No obstante, lo señalado en el presente numeral, los anteriores pagos están sujetos a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno, así como a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-
Parágrafo III.- Para tramitar el último pago, el CONTRATISTA deberá aportar informe de supervisión donde se certifique el cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y actas de terminación y liquidación elaboradas por el (la) Supervisor(a) del Contrato y suscrita por las partes

GARANTÍAS: En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo y la forma de pago, la entidad contratante considera necesaria la exigencia de las siguientes garantías al contratista

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	% y vigencia
GARANTÍA ÚNICA			
CUMPLIMIENTO		X	
CALIDAD DEL SERVICIO		X	
ANTICIPO		X	
PAGO ANTICIPADO		X	
SUMINISTRO DE REPUESTOS		X	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA		X	
OBRA X SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		X	

10013 03-023 - -
11 DIC 2023

100.13.03-023 DE 2023

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA SALINA-CASANARE
DIRECCIÓN:	Carrera 5 # 3 – 20, Barrio Centro.
NIT:	800103657-3

EL CONTRATISTA se obliga a su costa y favor del **MUNICIPIO DE LA SALINA (CASANARE),** identificado con el **NIT 800.103.657-3** a constituir una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, la cual mantendrá vigente y durante el plazo de ejecución y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extinción de los siguientes amparos:

Plazo: El plazo para el cumplimiento, una vez se lleve a cabo la comunicación de aceptación de la oferta por parte de la alcaldía municipal al contratista, será de TRES (03) días.

Liquidación: Ley 1150 de 2007 Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga

Supervisor: La supervisión del contrato estará a cargo de la oficina de Dirección de Desarrollo y Protección Social o quien haga sus veces

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la convocatoria de la referencia, además se entenderá como acuerdos del mismo los mencionados a continuación:

1. *Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley.*
2. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.
3. ***Juramento de Cesión:*** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de La Salina.
4. ***Cumplimiento de Obligaciones Parafiscales:*** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia, lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los pagos pactados.
5. ***Multas y Cláusula Penal:*** Con la presente contratación, se entenderá pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:
 5.1. ***Multas:*** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante

No 100 13 03-023 - 11 DIC 2023

100.13.03-023 DE 2023

resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes a *un porciento (1%)* del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

5.2. ***Cláusula penal o pecuniaria:*** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. ***Parágrafo:*** Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que el CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

6. ***Indemnidad:*** El contratista, mantendrá indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originario en reclamaciones de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto contractual.
7. ***Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato:*** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP II. Para iniciar su ejecución, se requiere: **a)** Que exista el Registro Presupuestal; **b)** Certificado de aportes a seguridad social integral. **c)** Suscripción del acta de inicio.
 7.1. La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas será la responsable de tramitar el Registro Presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.
 7.2. A más tardar el día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.
8. ***Incumplimiento de requisitos de ejecución:*** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Correspondencia: Para todos los efectos se recibe correspondencia en la dirección virtual gobierno@lasalinacasanare.gov.co los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Supervisor	LUZ MARY AVELLANEDA FUENTES	**Correo:**	gobierno@lasalina-casanare.gov.co

Para constancia de lo anteriormente expuesto se firma por parte de la Administración Municipal, a los Once (11) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

OCTAVIO SALAMANCA MORENO
Alcalde Municipal

Revisó: Javier Fajardo – Asesor Jurídico

Revisó: Luz Mary Avellaneda – Secretaria General y de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Carpeta 100.13.03-023 DE 2023
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co
2ª Copia: Archivo 2023\Contratos

100.13.03-023 - 11 DIC 2023

100.13.03-018 DE 2023

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 100.13.03-018 DE 2023

FECHA: 25 DE AGOSTO DEL 2023

DE: DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL LA SALINA CASANARE

PARA: DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° SMIC-041/2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

ASUNTO: Comunicado de aceptación de la oferta presentada al proceso referido.

Cordial saludo, Señor Gaona,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el Contrato de Compraventa N° 100.13.03-018 DE 2023, a partir de la fecha.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de Contrato: Compraventa	**CONTRATO N°** 100.13.03-018 de 2023 de **FECHA** 25 de Agosto de 2023	
Contratista:	**Nombre:** DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA	**Nit.** 1116020114-9
	Identificación: CC # 1.116.020.114 de La Salina Casanare	**Dirección:** Carrera 18 N 22-124 La Salina Casanare
	Celular: 3144882206	Correo: mvdelington30@gmail.com
Objeto: "ADQUISICION DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A JOVENES Y CONSEJEROS DE JUVENTUD DEL MUNIPIO DE LA SALINA CASANARE"		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA **a)** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **b)** Radicar en la administración municipal dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la aceptación del contrato las pólizas exigidas, cuando apliquen.		

100.13.03-018 - 1
25 AGO 2023

c) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

d) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.

e) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

f) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

g) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

h) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

i) Responder por la buena calidad de los elementos objeto del contrato conforme al objeto del presente Contrato.

j) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

k) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

l) Asumir cualquier gasto adicional que se genere en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.

m) En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.

n) Suministrar la información necesaria para el desarrollo de las actividades objeto a contratar

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Suministrar los bienes y realizar la prestación del servicio de acuerdo a las características especificaciones y cantidades estipuladas en el presente proceso.

b) Realizar entrega parcializada, según las necesidades y requerimientos de la Alcaldía Municipal, dentro de un plazo no superior a 24 horas, dado que no se cuenta con Almacén para realizar una única entrega.

c) Presentar factura de estar obligado por la compra, detallando los bienes a entregar para la ejecución desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.

d) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.

e) Asumir el costo de los transportes de los materiales hasta su entrega parcializada en las instalaciones destinadas.

f) Mantener vigentes las garantías exigidas, por el tiempo pactado en el contrato.

g) Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos pactados, ofrecidos en la propuesta y determinados en el contrato.

h) Entregar a la administración municipal la información y documentación que se requiera referente al proceso contractual, de manera oportuna y sin ningún tipo de restricción.

i) Proveer a su costo los bienes y servicios requeridos en el presente contrato.

j) Entregar en las condiciones, cantidades y calidades los bienes objeto del contrato, los elementos a entregar deben ser nuevos, no se aceptan de segunda.

k) Dar por escrito las Garantías de calidad de los elementos entregados.

l) Garantizar la calidad de los elementos a suministrar

m) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca la entidad, cuando estos presenten defectos en sus calidades y/o cantidades, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del presente contrato.

n) Coordinar con el supervisor del contrato la forma y lugar de entrega de los elementos entregados.

o) Cambiar a sus expensas los elementos que resulten defectuosos, deteriorados o incompletos por uno

25 AGO 2023 № 100 13 03 - 018 - 1

de iguales o superiores calidades.

p) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.

q) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

r) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a

- **a.** Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato y los tramites de pagos.
- **b.** Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
- **c.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- **d.** Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Entidad, conforme al objeto y alcance del contrato.

s) Elaborar oportunamente el acta de inicio, el acta de liquidación del contrato y demás actas legales que se generen, juntamente con el/la supervisor/a del mismo.

t) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

u) Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato

Obligaciones generales del Municipio:

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
b) Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
d) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
f) Cancelar oportunamente el valor del contrato.
g) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

CONDICIONES TÉCNICAS

Teniendo presente las necesidades planteadas por la Administración Municipal de La Salina, se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato cumpliendo con las características enunciadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Abono químico (Triple 15-15-15)	Kg	350
2	Abono orgánico Solido de aplicación al suelo	Kg	140
3	Alambre negro No. 18 Calibre BWG	Kg	15
4	Filtro para riego por goteo microaspersión y jardinería	Unidad	1
5	Plástico polietileno para invernadero (10m*6m)	Unidad	4
6	Cuerda pita hilo Agro blanco X 5000m Cultivo tomate	Unidad	1
7	Sal de Terron (Uso animal)	@	1
8	Camuro de dos meces de nacidos	Unidad	1
9	Camura de dos meces de nacidos	Unidad	1
10	Bebedero automático para camuros Longitud 12 cm/4,72 pulgadas	Unidad	1

100-13.03-018-25 AGO 2023

100.13.03-018 DE 2023

11	Machete tres canales 22"	Unidad	1
12	Canastilla plástica (60cm*40cm*)	Unidad	10
13	Láminas de zinc • Tipo: Tejas Galvanizadas • Ancho: 80cm • Largo: 3 Metros • Material: Acero • Espesor: 0.13 mm	Unidad	4
14	Malla zaranda 2X2 huecos/ 0.90" para establo (1.5m*10m)	Unidad	1
15	Azadón agrícola forjado en acero	Unidad	7
16	Aspersor de riego agrícola 360°	Unidad	7
17	Purina gallina ponedora X 40 Kg	Unidad	9
18	Bebedero de volteo para gallinas X 5L	Unidad	3
19	Comedero en Polipropileno capacidad 12 Kg para gallinas	Unidad	3
20	Nidales gallinas ponedoras en madera	Unidad	3
21	Pala agrícola mango de madera	Unidad	7
22	Semillas Cilantro (especie Coriandrum Sativum)	Unidad	4
23	Semillas Zanahoria X 4 Gr	Unidad	4
24	Malla plástica gallinero cerramiento * 1.80m	Mt	30
25	Semillas Tomate X 2 Gr	Unidad	4
26	Polisombra (4m ancho) cobertura 65%	Mt	30
27	Gramafin control de plagas y enfermedades agro	Lt	1
28	Centauro fungicida	Lt	7
29	Cipermetrina insecticida agrícola	Lt	3
30	Abono 18*18*18	Kg	140
31	Pintura aceite verde	Galón	3
32	Pintura aceite blanco	Galón	3
33	Pintura aceite rojo	Galón	3
34	Plantas ornamentales	Unidad	30
35	Brocha cerda natural, mango plástico	Unidad	2
36	Grapa X 1"	Caja	3
37	Semillas de maíz	Kg	1

Valor: El contrato asciende a un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000 M/TE),** conforme a la propuesta efectuada por el proponente

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N°	RUBRO PRE-CONT	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
500.08.05-202306220001	2.3.2.02.02.009.07.08	Implementar proyectos productivos de emprendimiento para jóvenes salineros	1. 2.4.3.03 SGP propósito general-propósito general de libre inversión	$ 12.000.000

25 AGO 2023 № 100 13 03 - 018 - 1

100.13.03-018 DE 2023

Forma de Pago: **El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: a). Un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en calidad de anticipo, previo perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y presentación del plan de Inversión por parte de la Entidad Ejecutora. b). Un último pago mediante acta parcial por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, el cual se pagará una vez cumplido y ejecutada la totalidad del objeto contractual, previa suscripción del Acta de Recibo final e informe de ejecución de la actividad y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas; para lo cual es necesario además que el segundo pago mediante acta parcial, haya sido debidamente amortizado. **PARÁGRAFO I.-** No obstante, lo señalado en el literal anterior, el mencionado pago está sujeto a los diferentes descuentos de ley, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

GARANTÍAS: En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo y la forma de pago, la entidad contratante considera necesaria la exigencia de las siguientes garantías al contratista

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	Suficiencia (%) y vigencia
Garantía única			
Cumplimiento	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Mínimo hasta la liquidación del contrato
Calidad del servicio		x	
Anticipo	X		Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. Mínimo hasta la liquidación del contrato.
Pago anticipado		X	
Suministro de repuestos		X	
Estabilidad y calidad de la		X	
Pago de salarios prestaciones sociales legales e INDEMNIZACIONES		X	
Responsabilidad civil extracontractual		X	

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA SALINA-CASANARE
DIRECCIÓN:	Carrera 5 # 3 – 20, Barrio Centro.
NIT:	800103657-3

EL CONTRATISTA se obliga a su costa y favor del **MUNICIPIO DE LA SALINA (CASANARE),** identificado con el **NIT 800.103.657-3** a constituir una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, la cual mantendrá vigente y durante el plazo de ejecución y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extinción de los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Mínimo hasta la liquidación del contrato.
Anticipo	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Mínimo hasta la liquidación del contrato.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuera necesario, el Contratista se obliga a modificar las garantía

Plazo: El plazo para el cumplimiento, una vez se lleve a cabo la comunicación de aceptación de la oferta por

100013 03 - 018 - - 25 AGO 2023

parte de la alcaldía municipal al contratista, será de ocho (08) días.
Liquidación: Ley 1150 de 2007 Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga
Supervisor: La supervisión del contrato estará a cargo de la oficina de Dirección de Desarrollo y Protección Social o quien haga sus veces

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la convocatoria de la referencia, además se entenderá como acuerdos del mismo los mencionados a continuación:

1. Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley.
2. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.
3. ***Juramento de Cesión:*** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de La Salina.
4. ***Cumplimiento de Obligaciones Parafiscales:*** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia, lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los pagos pactados.
5. ***Multas y Cláusula Penal:*** Con la presente contratación, se entenderá pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:
 5.1. ***Multas:*** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes a *un porciento (1%)* del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
 5.2. ***Cláusula penal o pecuniaria:*** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. ***Parágrafo:*** Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que el CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
6. ***Indemnidad:*** El contratista, mantendrá indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originario en reclamaciones de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto contractual.
7. ***Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato:*** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP. Para iniciar su ejecución, se requiere: **a)** Que exista el Registro Presupuestal; **b)** Certificado de aportes a seguridad social integral. **c)** Suscripción del acta de inicio.

100.13.03-018 - 25 AGO 2023

100.13.03-018 DE 2023

7.1. La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas será la responsable de tramitar el Registro Presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.

7.2. A más tardar el día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.

8. ***Incumplimiento de requisitos de ejecución:*** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Correspondencia: Para todos los efectos se recibe correspondencia en la dirección virtual desarrollo@lasalinacasanare.gov.co los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Supervisor	FEIZAR MANUEL AREVALO BARBOSA	Correo:desarrollo@lasalina-casanare.gov.co

Para constancia de lo anteriormente expuesto se firma por parte de la Administración Municipal, a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés (2023).

OCTAVIO SALAMANCA MORENO
Alcalde Municipal

Revisó: Feizar Manuel Arévalo Barbosa – Director de Desarrollo y Protección Social

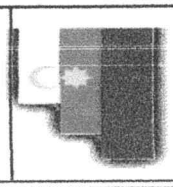
Revisó: Javier Fajardo – Asesor Jurídico

Revisó: Luz Mary Avellaneda – Secretaria General y de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Carpeta 100.13.03-018 DE 2023
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co
2ª Copia: Archivo 2023\Contratos

№ 100 13 03 - 018 - -
25 AGO 2023

Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código PA-GC-PR-08 Versión 03 Fecha 18/12/17	

TIPO DE CONTRATO / DE PRESTACION DE SERVICIOS POR MINIMA CUANTIA			
N° CONTRATO: AS-CMC-038-2025			
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR LABORAL E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE"		
CONTRATISTA:	DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.116.020.114		NIT:
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) DIAS		
VALOR INICIAL:	$ 19.655.000		
FECHA DE SUSCRIPCION:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
FECHA DE INICIO:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACION:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
SUPERVISORA:	DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE		
FECHA PRESENTE ACTA:	01 DE OCTUBRE DE 2025		

En Sácama (Casanare), al primer (01) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025); se reunieron en la oficina de la secretaria General y de Gobierno, **DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE**, identificada con cedula de ciudadania N° 33.379.632 expedida en Tunja Boyaca, y **DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.020.114 expedida en La Salina Casanare. en calidad de contratista, y **FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO**, Alcalde Municipal con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestacion de servicios por minima cuantia N° AS-CMC-038-2025 teniendo en cuenta lo siguiente:

ESTADO FINANCIERO			
DESCRIPCIÓN	**CONTRATO**	**EJECUCIÓN**	**PAGOS**
Valor del Contrato	$ 19.655.000,00	$ 0	$ 0
Pago Anticipo		$ 7.862.000	$ 7.862.000
Valor ejecutado en la presente acta.		$ 11.793.000,00	$ 0
Saldo a favor del Municipio		$ 0	$ 0
Saldo por pagar en la presente acta.	$ 0	$ 0	$ 11.793.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 19.655.000,00**	**$ 19.655.000,00**	**$ 19.655.000,00**

El valor a pagar en la presente acta es:	ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($11.793.000,00) M/CTE.

Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código PA-GC-PR-08 Versión 03 Fecha 18/12/17	
CLASE DE REGIMEN ANTE LA DIAN:	NO RESPONSABLE DE IVA		

El valor pendiente de pago al contratista se realizara de acuerdo a la siguiente imputacion presupuestal.

NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL: N° 20250918002	NUMERO: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:N° 20250910005
CAPACITACION Y BIENESTAR LABORAL ADMINISTRACION CENTRAL	CODIGO: 2.1.2.02.02.009.09.03

NUMERO DE PLANILLA PERIODO	SALUD	PENSION	RIESGOS LABORALES	COMPENSACION FAMILIAR	PARAFISCALES	TOTAL PLANILLA
7988698223	$ 178.000,00	$ 227.800,00	$ 7.500,00			$ 413.300
						$ -

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA		AHORROS: XX
4-15-82-02588-2	BANCO: AGRARIO DE COLOMBIA	CORRIENTE:

El contratista , **DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.020.114 expedida en La Salina Casanare. manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.
El contratista declara que durante el desarrollo del contrato no hubo subordinación y que existió total autonomía para el cumplimiento de su objeto contractual.
En la presente de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.

ECUACION CONTRACTUAL: Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, en consecuencia las partes nos declaramos a PAZ Y SALVO de toda Obligación Contractual y en Consecuencia se Suscribe la Presente Acta de liquidación al primer (01) días del mes de octubre de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron al primer (01) días del mes de octubre de 2025.

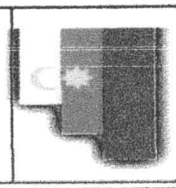
FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO
Alcalde Municipal

DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
Contratista

DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

Original: Archivo
1ª Copia: Contratista Contrato Nº AS-CMC-038-2025

Proyectó: Julieth Infante-Apoyo Secretaria de Gobierno

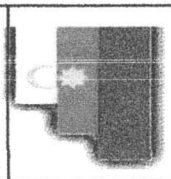
Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código PA-GC-PR-08 Versión 03 Fecha 18/12/17	

TIPO DE CONTRATO / MINIMA CUANTIA			
N° CONTRATO: AS-CMC-022-2025			
OBJETO:	"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN EN EL MARCO DE LA SANIDAD ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA – CASANARE"		
CONTRATISTA:	DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.116.020.114		NIT:
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) DIAS		
VALOR INICIAL:	$ 33.862.000		
FECHA DE SUSCRIPCION:	18 DE JULIO DE 2025		
FECHA DE INICIO:	18 DE JULIO DE 2025		
FECHA DE TERMINACION:	27 DE JULIO DE 2025		
SUPERVISORA:	DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE		
FECHA PRESENTE ACTA:	05 DE AGOSTO DE 2025		

En Sácama (Casanare), a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025); se reunieron en la oficina de la secretaria General y de Gobierno, DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE, identificada con cedula de ciudadania N° 33.379.632 expedida en Tunja Boyaca, y DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.020.114 expedida en La Salina Casanare. en calidad de contratista, y FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO, Alcalde Municipal con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de minima cuantia N° AS-CMC-022-2025 teniendo en cuenta lo siguiente:

ESTADO FINANCIERO			
DESCRIPCIÓN	**CONTRATO**	**EJECUCIÓN**	**PAGOS**
Valor del Contrato	$ 33.862.000,00	$ 0	$ 0
Valor ejecutado en la presente acta.		$ 33.862.000,00	$ 0
Saldo a favor del Municipio		$ 0	$ 0
Saldo por pagar en la presente acta.	$ 0	$ 0	$ 33.862.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 33.862.000,00**	**$ 33.862.000,00**	**$ 33.862.000,00**

El valor a pagar en la presente acta es:	TREINTE TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($ 33.862.000) M/CTE.

Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código PA-GC-PR-08 Versión 03 Fecha 18/12/17	
CLASE DE REGIMEN ANTE LA DIAN:	NO RESPONSABLE DE IVA		

El valor pendiente de pago al contratista se realizara de acuerdo a la siguiente imputacion presupuestal.

NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL: N° 20250718001	NUMERO: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:N° 20250708001
SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL. SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES	CODIGO: 2.3.2.02.02.009.45.03 2.3.2.02.02.009.17.02

NUMERO DE PLANILLA PERIODO	SALUD	PENSION	RIESGOS LABORALES	COMPENSACION FAMILIAR	PARAFISCALES	TOTAL PLANILLA
7977560671	$ 178.000,00	$ 227.800,00	$ 14.900,00			$ 420.700
						$ -

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA		AHORROS: XX
4-15-82-02588-2	BANCO: AGRARIO DE COLOMBIA	CORRIENTE:

El contratista , DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.020.114 expedida en La Salina Casanare. manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.
El contratista declara que durante el desarrollo del contrato no hubo subordinación y que existió total autonomía para el cumplimiento de su objeto contractual.
En la presente de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.

ECUACION CONTRACTUAL: Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, en consecuencia las partes nos declaramos a PAZ Y SALVO de toda Obligación Contractual y en Consecuencia se Suscribe la Presente Acta de liquidación a los cinco (05) días del mes de agosto de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los cinco (05) días del mes de agosto de 2025.

FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO
Alcalde Municipal

DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
Contratista

DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

Original: Archivo
1ª Copia: Contratista Contrato Nº AS-CMC-022-2025

Proyectó: Julieth Infante-Apoyo Secretario de Gobierno

400.03.12-005-2022

ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 100.13.07-006 DE 2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones.

El recibo del contrato debidamente terminado, no releva al contratista de las acciones civiles y penales por sus actos u omisiones en la actuación contractual.

En el municipio de La Salina Casanare, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil Veintidós (2022), se reunieron de manera virtual, el señor **OCTAVIO SALAMANCA MORENO,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.075.273 expedida en La Salina-Casanare, en su calidad de Alcalde y representante legal del **MUNICIPIO DE LA SALINA DEPARTAMENTO DE CASANARE** – con Nit 800103657-3, entidad dotada de autonomía administrativa y financiera, posesionado mediante acta de fecha 13 de Diciembre de 2019, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de La Salina, y con facultades legales a partir del Primero (1) de Enero de 2020, cuyo domicilio social es la Carrera 5 No. 3 -20, Barrio el Centro del Municipio de La Salina, quien para los efectos legales del presente se denomina EL MUNICIPIO Y/O EL CONTRATANTE; por la otra, de manera presencial el señor **DELINGTON JOAQUÍN GAONA BARRERA,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.020.114 expedida en La Salina Casanare, en calidad de CONTRATISTA y **HARVEY HERNÁNDEZ TOSCANO**, en calidad de Secretario de Secretario de Planeación y Obras, SUPERVISOR designado mediante Resolución N° 100.44.01-077-2022 del quince (15) de marzo de 2022, con el fin de liquidar el Contrato de SUMINISTROS No. 100.13.07-006 de 2022, que se identifica a continuación:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de contrato:	SUMINISTROS
Número de contrato:	100.13.07-006 de 2022
Modalidad de selección:	Mínima Cuantía
Objeto:	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL-PIGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA SALINA-CASANARE"
Contratante:	Municipio de La Salina - Casanare
Nit:	800103657-3
Contratista:	DELINGTON JOAQUÍN GAONA BARRERA
Cédula de ciudadanía:	1.116.020.114 de La Salina Casanare
Valor total:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 10.999.900,00) M/CTE
Plazo de ejecución:	Diez (10) Días hábiles
Fecha de inicio:	15 de marzo de 2022
Fecha terminación:	22 de marzo de 2022
Forma de Pago:	El Municipio pagará al contratista mediante actas parciales y/o acta de recibido final, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. No obstante, lo señalado en el literal anterior, el mencionado pago está sujeto a los diferentes descuentos de ley, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace

referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nº	RUBRO PRE-CONT	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
500.08.05-202203090001	2.3.2.02.02.009.09.03	Implementar el plan de Gestión del Riesgo	1.2.4.3.04-SGP- Propósito general libre inversión	$11.000.000,00

C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en el informe de supervisión N° 400.25.16-024-2022, emitido por el profesional **HARVEY HERNÁNDEZ TOSCANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 74.378.780 expedida en Duitama Boyacá, en calidad de Secretario de Secretario de Planeación y Obras, designado como supervisor del contrato en mención a través de la Resolución N° 100.44.01-077-2022 del quince (15) de marzo de 2022,

D. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO		VALOR
Valor Inicial del Contrato		$ 10.999.900,00
Valor Adiciones		$ -
Valor Actual del Contrato		$ 10.999.900,00
Valor Pago Anticipado	0%	$ -
Valor Desembolsado		$ -
Valor Ejecutado		$ 10.999.900,00
Valor No Ejecutado		$ -
Saldo a Favor del Contratista (Presente Acta)		$ 10.999.900,00
Saldo a Favor del Municipio (Presente Acta)		$ -

E. DECLARACIONES DE LAS PARTES

Las partes manifiestan que renuncian a cualquier Declaración por vía Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación

A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto, el contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción Judicial o extrajudicial en contra del Municipio de La Salina Casanare por todo concepto.

F. DOCUMENTOS ANEXOS (GARANTÍAS)

1. Certificado de disponibilidad presupuestal N° 500.08.05-202203090001 (folio 1)
2. Estudios del sector N° 400.23.01-008-2022 (folios 2-8) por doble cara
3. Estudios previos N° 400.23.04-018-2022 (folios 9-14) por doble cara
4. Invitación publica N° 100.11.07.066-2022 del Proceso N° SMIC-011-2022 (Folio 15-25) por doble cara
5. Planilla de recepción de propuestas y hora legal colombiana (Folio 26-27)
6. Propuesta (folios 28-45)
7. Acta de cierre y apertura de sobres N° 400.03.07-008-2022 (Folio 46) por doble cara

400.03.12-005-2022

8. Acta de evaluación de requisitos habilitantes N° 400.03.69-008-2022 (Folio 47-48) por doble cara
9. Contrato SUMINISTROS N° 100.13.07-006 de 2022 (folios 49-50) por doble cara
10. Resolución de delegación supervisión N° 100.44.01-077-2022 (folios 51-52) por doble cara
11. Registro presupuestal N° 500.42.04-202203150001 (folio 53)
12. Acta de Inicio N° 400.03.11-018-2022 (folio 54) por doble cara
13. Acta de Terminación N° 400.03.13-005-2022 (folio 55). Por doble cara
14. Informe de ejecución, donde se evidencia (factura, registro fotográfico, acta entrada a almacén y planilla de seguridad social mes de febrero) (folio 56-75)
15. Informe de supervisión N° 400.25.16-024-2022 (folio 76)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella Intervinieron en la secretaria de planeación y obras, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil Veintidós (2022).

Contratante,

OCTAVIO SALAMANCA MORENO
Alcalde Municipal
Firma Digital Autorizada

HARVEY HERNANDEZ TOSCANO
Secretario de Planeación y Obras
Supervisor

Contratista,

DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
CC. 1.116.020.114 de La Salina Casanare
Contratista

Elaboro: Nirza Jholima Salazar Lemus-Auxiliar Administrativa
Secretaria de Planeación y Obras

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Carpeta Contrato Nº 100.13.07-006 de 2022
1ª Copia: Archivo

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 100.13.03-023 DE 2023

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2023

DE: DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL LA SALINA CASANARE

PARA: DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
CC. 1.116.020.114

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° SMIC-059/2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA.

ASUNTO: Comunicado de aceptación de la oferta presentada al proceso referido.

Cordial saludo, Señor Gaona,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el Contrato de Compraventa N° 100.13.03-023 DE 2023, a partir de la fecha.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de Contrato: Compraventa	**CONTRATO N°** 100.13.03-023 de 2023 de **FECHA** 04 de Diciembre de 2023	
Contratista:	**Nombre:** DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA	Nit. 116020114-9
	Identificación: CC. # 1.116.020.114	Dirección: Calle 34 # 4-24 Centro
	Celular: 3132908638-3144226846	**Correo:** mvdelington30@gmail.com
Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN TORNO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNICIPAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA – CASANARE.		

100.13.03-023 - - 11 DIC 2023

100.13.03-023 DE 2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
b) Radicar en la administración municipal dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la aceptación del contrato las pólizas exigidas, cuando apliquen.
c) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
d) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
e) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
f) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
g) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
h) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
i) Responder por la buena calidad de los elementos objeto del contrato conforme al objeto del presente Contrato.
j) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
k) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
l) Asumir cualquier gasto adicional que se genere en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
m) En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
n) Suministrar la información necesaria para el desarrollo de las actividades objeto a contratar

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Suministrar los bienes y realizar la prestación del servicio de acuerdo a las características especificaciones y cantidades estipuladas en el presente proceso.
b) Realizar entrega parcializada, según las necesidades y requerimientos de la Alcaldía Municipal, dentro de un plazo no superior a 24 horas, dado que no se cuenta con Almacén para realizar una única entrega.
c) Presentar factura de estar obligado por la compra, detallando los bienes a entregar para la ejecución desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
d) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
e) Asumir el costo de los transportes de los materiales hasta su entrega parcializada en las instalaciones destinadas.
f) Mantener vigentes las garantías exigidas, por el tiempo pactado en el contrato.
g) Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos pactados, ofrecidos en la

100.13.03-023 - 11 DIC 2023

propuesta y determinados en el contrato.

h) Entregar a la administración municipal la información y documentación que se requiera referente al proceso contractual, de manera oportuna y sin ningún tipo de restricción.

i) Proveer a su costo los bienes y servicios requeridos en el presente contrato.

j) Entregar en las condiciones, cantidades y calidades los bienes objeto del contrato, los elementos a entregar deben ser nuevos, no se aceptan de segunda.

k) Dar por escrito las Garantías de calidad de los elementos entregados.

l) Garantizar la calidad de los elementos a suministrar

m) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca la entidad, cuando estos presenten defectos en sus calidades y/o cantidades, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del presente contrato.

n) Coordinar con el supervisor del contrato la forma y lugar de entrega de los elementos entregados.

o) Cambiar a sus expensas los elementos que resulten defectuosos, deteriorados o incompletos por uno de iguales o superiores calidades.

p) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.

q) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

r) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a

- **a.** Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato y los tramites de pagos.
- **b.** Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
- **c.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- **d.** Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Entidad, conforme al objeto y alcance del contrato.

s) Elaborar oportunamente el acta de inicio, el acta de liquidación del contrato y demás actas legales que se generen, juntamente con el/la supervisor/a del mismo.

t) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

u) Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.

Obligaciones generales del Municipio:

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

b) Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.

c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.

d) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna

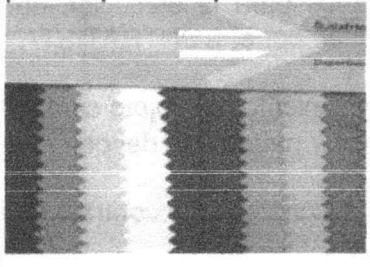
100.13.03-023 - 11 DIC 2023

del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.

e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
f) Cancelar oportunamente el valor del contrato.
g) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

CONDICIONES TÉCNICAS

Teniendo presente las necesidades planteadas por la Administración Municipal de La Salina, se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato cumpliendo con las características enunciadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	DECORACION Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS. Adecuación de escenario donde se va a llevar a cabo el evento: decoración del lugar, organización de mesa de protocolo.	Global	1
2	REFRIGERIO: Amasijo +de la región relleno de pollo o carne y jugo de caja Tetrapak de 200 a 250 CC o gaseosa en tarro plástico de 200 cc		215
3	Camiseta Tipo Polo En Material Liviano. Textura tipo poliéster. 100% poliester. Diseño adjunto. Debe contener logo estampado parte izquierda superior. Color: verde menta:  Boceto camiseta: 	UNIDAD	122

Valor: El contrato asciende a un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6'000.000,oo) MONEDA CORRIENTE,** conforme a la propuesta efectuada por el proponte

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº	RUBRO PRE-CONT	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR

100.13.03-023-
11 DIC 2023

01	2.3.2.02.02.009.07.25	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica	1.2.4.3.03 -SGP- Propósito General - Propósito General Libre Inversión.	5.000.000,00
02	2.3.2.02.02.009.07.19	Garantizar la participación de las víctimas a través de mesas de participación	1.2.4.3.04 -SGP- Propósito General - Libre Destinación municipios categorías 4,5 y 6.	1.000.000,00
			TOTAL	6.000.000

Forma de Pago: **El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera:
Se cancelará una vez cumplido el 100% del objeto del contrato y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, del informe debidamente soportado sobre la ejecución del objeto contractual haciendo uso del formato DE-FOR-18 versión 01 del 15 de noviembre de 2014 y los respectivos soportes de entrega (facturas y/o documento equivalente, acta de entrada al almacén municipal, registro fotográfico, etc.) con la clasificación documental de la dependencia encargada de la supervisión. Para el desembolso se debe contar con las actas de terminación y de liquidación del contrato debidamente perfeccionadas.
Parágrafo I.- Para el trámite y desembolso de los pagos será condición necesaria la aprobación mediante informe expedido por el Supervisor, en el cual se verificará y certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales teniendo en cuenta el informe de actividades del desarrollo del proyecto, producto o servicio contratado que presente el Contratista, factura o documento equivalente y el número de planilla y/o último recibo de pago de aportes al Sistema Seguridad Social Integral -Salud, Pensión y Riesgos Laborales- como contratista independiente.
Parágrafo II.- No obstante, lo señalado en el presente numeral, los anteriores pagos están sujetos a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno, así como a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-
Parágrafo III.- Para tramitar el último pago, el CONTRATISTA deberá aportar informe de supervisión donde se certifique el cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y actas de terminación y liquidación elaboradas por el (la) Supervisor(a) del Contrato y suscrita por las partes

GARANTÍAS: En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo y la forma de pago, la entidad contratante considera necesaria la exigencia de las siguientes garantías al contratista

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	% y vigencia
GARANTÍA ÚNICA			
CUMPLIMIENTO		X	
CALIDAD DEL SERVICIO		X	
ANTICIPO		X	
PAGO ANTICIPADO		X	
SUMINISTRO DE REPUESTOS		X	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA		X	
OBRA X SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		X	

100 13 03-023 - -
11 DIC 2023

100.13.03-023 DE 2023

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA SALINA-CASANARE
DIRECCIÓN:	Carrera 5 # 3 – 20, Barrio Centro.
NIT:	800103657-3

EL CONTRATISTA se obliga a su costa y favor del **MUNICIPIO DE LA SALINA (CASANARE),** identificado con el **NIT 800.103.657-3** a constituir una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, la cual mantendrá vigente y durante el plazo de ejecución y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extinción de los siguientes amparos:

Plazo: El plazo para el cumplimiento, una vez se lleve a cabo la comunicación de aceptación de la oferta por parte de la alcaldía municipal al contratista, será de TRES (03) días.

Liquidación: Ley 1150 de 2007 Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga

Supervisor: La supervisión del contrato estará a cargo de la oficina de Dirección de Desarrollo y Protección Social o quien haga sus veces

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la convocatoria de la referencia, además se entenderá como acuerdos del mismo los mencionados a continuación:

1. Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley.
2. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.
3. ***Juramento de Cesión:*** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de La Salina.
4. ***Cumplimiento de Obligaciones Parafiscales:*** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia, lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los pagos pactados.
5. ***Multas y Cláusula Penal:*** Con la presente contratación, se entenderá pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:
 5.1. ***Multas:*** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante

100 13 03-023 - -
11 DIC 2023

resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes a *un porciento (1%)* del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

5.2. ***Cláusula penal o pecuniaria:*** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. ***Parágrafo:*** Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que el CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

6. ***Indemnidad:*** El contratista, mantendrá indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originario en reclamaciones de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto contractual.
7. ***Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato:*** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP II. Para iniciar su ejecución, se requiere: **a)** Que exista el Registro Presupuestal; **b)** Certificado de aportes a seguridad social integral. **c)** Suscripción del acta de inicio.
 7.1. La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas será la responsable de tramitar el Registro Presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.
 7.2. A más tardar el día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.
8. ***Incumplimiento de requisitos de ejecución:*** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Correspondencia: Para todos los efectos se recibe correspondencia en la dirección virtual gobierno@lasalinacasanare.gov.co los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Supervisor	LUZ MARY AVELLANEDA FUENTES	**Correo:** gobierno@lasalina-casanare.gov.co

Para constancia de lo anteriormente expuesto se firma por parte de la Administración Municipal, a los Once (11) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

OCTAVIO SALAMANCA MORENO
Alcalde Municipal

Revisó: Javier Fajardo – Asesor Jurídico

Revisó: Luz Mary Avellaneda – Secretaria General y de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Carpeta 100.13.03-023 DE 2023
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co
2ª Copia: Archivo 2023\Contratos

100.13.03-023 - 11 DIC 2023

100.13.03-018 DE 2023

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 100.13.03-018 DE 2023

FECHA: 25 DE AGOSTO DEL 2023

DE: DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL LA SALINA CASANARE

PARA: DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° SMIC-041/2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

ASUNTO: Comunicado de aceptación de la oferta presentada al proceso referido.

Cordial saludo, Señor Gaona,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el Contrato de Compraventa N° 100.13.03-018 DE 2023, a partir de la fecha.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de Contrato: Compraventa	**CONTRATO N°** 100.13.03-018 de 2023 de **FECHA** 25 de Agosto de 2023	
Contratista:	**Nombre:** DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA	**Nit.** 1116020114-9
	Identificación: CC # 1.116.020.114 de La Salina Casanare	**Dirección:** Carrera 18 N 22-124 La Salina Casanare
	Celular: 3144882206	Correo: mvdelington30@gmail.com
Objeto: "ADQUISICION DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A JOVENES Y CONSEJEROS DE JUVENTUD DEL MUNIPIO DE LA SALINA CASANARE"		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA **a)** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **b)** Radicar en la administración municipal dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la aceptación del contrato las pólizas exigidas, cuando apliquen.		

100.13.03-018 - 1
25 AGO 2023

c) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

d) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.

e) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

f) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

g) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

h) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

i) Responder por la buena calidad de los elementos objeto del contrato conforme al objeto del presente Contrato.

j) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

k) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

l) Asumir cualquier gasto adicional que se genere en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.

m) En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.

n) Suministrar la información necesaria para el desarrollo de las actividades objeto a contratar

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Suministrar los bienes y realizar la prestación del servicio de acuerdo a las características especificaciones y cantidades estipuladas en el presente proceso.

b) Realizar entrega parcializada, según las necesidades y requerimientos de la Alcaldía Municipal, dentro de un plazo no superior a 24 horas, dado que no se cuenta con Almacén para realizar una única entrega.

c) Presentar factura de estar obligado por la compra, detallando los bienes a entregar para la ejecución desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.

d) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.

e) Asumir el costo de los transportes de los materiales hasta su entrega parcializada en las instalaciones destinadas.

f) Mantener vigentes las garantías exigidas, por el tiempo pactado en el contrato.

g) Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos pactados, ofrecidos en la propuesta y determinados en el contrato.

h) Entregar a la administración municipal la información y documentación que se requiera referente al proceso contractual, de manera oportuna y sin ningún tipo de restricción.

i) Proveer a su costo los bienes y servicios requeridos en el presente contrato.

j) Entregar en las condiciones, cantidades y calidades los bienes objeto del contrato, los elementos a entregar deben ser nuevos, no se aceptan de segunda.

k) Dar por escrito las Garantías de calidad de los elementos entregados.

l) Garantizar la calidad de los elementos a suministrar

m) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca la entidad, cuando estos presenten defectos en sus calidades y/o cantidades, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del presente contrato.

n) Coordinar con el supervisor del contrato la forma y lugar de entrega de los elementos entregados.

o) Cambiar a sus expensas los elementos que resulten defectuosos, deteriorados o incompletos por uno

25 AGO 2023 100.13.03-018-1

de iguales o superiores calidades.

p) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.

q) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

r) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a

- **a.** Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato y los tramites de pagos.
- **b.** Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
- **c.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- **d.** Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Entidad, conforme al objeto y alcance del contrato.

s) Elaborar oportunamente el acta de inicio, el acta de liquidación del contrato y demás actas legales que se generen, juntamente con el/la supervisor/a del mismo.

t) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

u) Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato

Obligaciones generales del Municipio:

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
b) Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
d) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
f) Cancelar oportunamente el valor del contrato.
g) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

CONDICIONES TÉCNICAS

Teniendo presente las necesidades planteadas por la Administración Municipal de La Salina, se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato cumpliendo con las características enunciadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Abono químico (Triple 15-15-15)	Kg	350
2	Abono orgánico Solido de aplicación al suelo	Kg	140
3	Alambre negro No. 18 Calibre BWG	Kg	15
4	Filtro para riego por goteo microaspersión y jardinería	Unidad	1
5	Plástico polietileno para invernadero (10m*6m)	Unidad	4
6	Cuerda pita hilo Agro blanco X 5000m Cultivo tomate	Unidad	1
7	Sal de Terron (Uso animal)	@	1
8	Camuro de dos meces de nacidos	Unidad	1
9	Camura de dos meces de nacidos	Unidad	1
10	Bebedero automático para camuros Longitud 12 cm/4,72 pulgadas	Unidad	1

100-03-018-25 AGO 2023

100.13.03-018 DE 2023

11	Machete tres canales 22"	Unidad	1
12	Canastilla plástica (60cm*40cm*)	Unidad	10
13	Láminas de zinc • Tipo: Tejas Galvanizadas • Ancho: 80cm • Largo: 3 Metros • Material: Acero • Espesor: 0.13 mm	Unidad	4
14	Malla zaranda 2X2 huecos/ 0.90" para establo (1.5m*10m)	Unidad	1
15	Azadón agrícola forjado en acero	Unidad	7
16	Aspersor de riego agrícola 360°	Unidad	7
17	Purina gallina ponedora X 40 Kg	Unidad	9
18	Bebedero de volteo para gallinas X 5L	Unidad	3
19	Comedero en Polipropileno capacidad 12 Kg para gallinas	Unidad	3
20	Nidales gallinas ponedoras en madera	Unidad	3
21	Pala agrícola mango de madera	Unidad	7
22	Semillas Cilantro (especie Coriandrum Sativum)	Unidad	4
23	Semillas Zanahoria X 4 Gr	Unidad	4
24	Malla plástica gallinero cerramiento * 1.80m	Mt	30
25	Semillas Tomate X 2 Gr	Unidad	4
26	Polisombra (4m ancho) cobertura 65%	Mt	30
27	Gramafin control de plagas y enfermedades agro	Lt	1
28	Centauro fungicida	Lt	7
29	Cipermetrina insecticida agrícola	Lt	3
30	Abono 18*18*18	Kg	140
31	Pintura aceite verde	Galón	3
32	Pintura aceite blanco	Galón	3
33	Pintura aceite rojo	Galón	3
34	Plantas ornamentales	Unidad	30
35	Brocha cerda natural, mango plástico	Unidad	2
36	Grapa X 1"	Caja	3
37	Semillas de maíz	Kg	1

Valor: El contrato asciende a un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000 M/TE),** conforme a la propuesta efectuada por el proponte

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº	RUBRO PRE-CONT	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
500.08.05-202306220001	2.3.2.02.02.009.07.08	Implementar proyectos productivos de emprendimiento para jóvenes salineros	1. 2.4.3.03 SGP propósito general-propósito general de libre inversión	$ 12.000.000

Nº 100 13 03 - 018 - 1
25 AGO 2023

100.13.03-018 DE 2023

Forma de Pago: **El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: a). Un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en calidad de anticipo, previo perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y presentación del plan de Inversión por parte de la Entidad Ejecutora. b). Un último pago mediante acta parcial por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, el cual se pagará una vez cumplido y ejecutada la totalidad del objeto contractual, previa suscripción del Acta de Recibo final e informe de ejecución de la actividad y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas; para lo cual es necesario además que el segundo pago mediante acta parcial, haya sido debidamente amortizado. **PARÁGRAFO I.-** No obstante, lo señalado en el literal anterior, el mencionado pago está sujeto a los diferentes descuentos de ley, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

GARANTÍAS: En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo y la forma de pago, la entidad contratante considera necesaria la exigencia de las siguientes garantías al contratista

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	Suficiencia (%) y vigencia
Garantía única			
Cumplimiento	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Mínimo hasta la liquidación del contrato
Calidad del servicio		x	
Anticipo	X		Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. Mínimo hasta la liquidación del contrato.
Pago anticipado		X	
Suministro de repuestos		X	
Estabilidad y calidad de la		X	
Pago de salarios prestaciones sociales legales e INDEMNIZACIONES		X	
Responsabilidad civil extracontractual		X	

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA SALINA-CASANARE
DIRECCIÓN:	Carrera 5 # 3 – 20, Barrio Centro.
NIT:	800103657-3

EL CONTRATISTA se obliga a su costa y favor del **MUNICIPIO DE LA SALINA (CASANARE),** identificado con el **NIT 800.103.657-3** a constituir una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, la cual mantendrá vigente y durante el plazo de ejecución y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extinción de los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Mínimo hasta la liquidación del contrato.
Anticipo	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Mínimo hasta la liquidación del contrato.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuera necesario, el Contratista se obliga a modificar las garantía

Plazo: El plazo para el cumplimiento, una vez se lleve a cabo la comunicación de aceptación de la oferta por

100013 03 -018- -
25 AGO 2023

parte de la alcaldía municipal al contratista, será de ocho (08) días.
Liquidación: Ley 1150 de 2007 Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga
Supervisor: La supervisión del contrato estará a cargo de la oficina de Dirección de Desarrollo y Protección Social o quien haga sus veces

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la convocatoria de la referencia, además se entenderá como acuerdos del mismo los mencionados a continuación:

1. Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley.
2. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.
3. ***Juramento de Cesión:*** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de La Salina.
4. ***Cumplimiento de Obligaciones Parafiscales:*** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia, lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los pagos pactados.
5. ***Multas y Cláusula Penal:*** Con la presente contratación, se entenderá pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:
 5.1. ***Multas:*** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes a *un porciento (1%)* del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
 5.2. ***Cláusula penal o pecuniaria:*** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. ***Parágrafo:*** Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que el CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
6. ***Indemnidad:*** El contratista, mantendrá indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originario en reclamaciones de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto contractual.
7. ***Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato:*** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP. Para iniciar su ejecución, se requiere: **a)** Que exista el Registro Presupuestal; **b)** Certificado de aportes a seguridad social integral. **c)** Suscripción del acta de inicio.

100 13 03-018 - 25 AGO 2023

100.13.03-018 DE 2023

7.1. La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas será la responsable de tramitar el Registro Presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.

7.2. A más tardar el día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.

8. ***Incumplimiento de requisitos de ejecución:*** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Correspondencia: Para todos los efectos se recibe correspondencia en la dirección virtual desarrollo@lasalinacasanare.gov.co los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Supervisor	FEIZAR MANUEL AREVALO BARBOSA	Correo:desarrollo@lasalina-casanare.gov.co

Para constancia de lo anteriormente expuesto se firma por parte de la Administración Municipal, a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés (2023).

OCTAVIO SALAMANCA MORENO
Alcalde Municipal

Revisó: Feizar Manuel Arévalo Barbosa – Director de Desarrollo y Protección Social

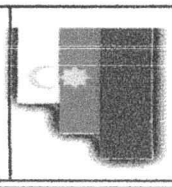
Revisó: Javier Fajardo – Asesor Jurídico

Revisó: Luz Mary Avellaneda – Secretaria General y de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Carpeta 100.13.03-018 DE 2023
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co
2ª Copia: Archivo 2023\Contratos

100.13.03-018-
25 AGO 2023

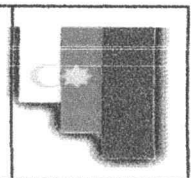
Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código PA-GC-PR-08 Versión 03 Fecha 18/12/17	

TIPO DE CONTRATO / DE PRESTACION DE SERVICIOS POR MINIMA CUANTIA			
N° CONTRATO: AS-CMC-038-2025			
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR LABORAL E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE"		
CONTRATISTA:	DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.116.020.114		NIT:
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) DIAS		
VALOR INICIAL:	$ 19.655.000		
FECHA DE SUSCRIPCION:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
FECHA DE INICIO:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACION:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
SUPERVISORA:	DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE		
FECHA PRESENTE ACTA:	01 DE OCTUBRE DE 2025		

En Sácama (Casanare), al primer (01) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025); se reunieron en la oficina de la secretaria General y de Gobierno, **DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE**, identificada con cedula de ciudadanía N° 33.379.632 expedida en Tunja Boyaca, y **DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.020.114 expedida en La Salina Casanare. en calidad de contratista, y **FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO**, Alcalde Municipal con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestacion de servicios por minima cuantia N° AS-CMC-038-2025 teniendo en cuenta lo siguiente:

ESTADO FINANCIERO			
DESCRIPCIÓN	**CONTRATO**	**EJECUCIÓN**	**PAGOS**
Valor del Contrato	$ 19.655.000,00	$ 0	$ 0
Pago Anticipo		$ 7.862.000	$ 7.862.000
Valor ejecutado en la presente acta.		$ 11.793.000,00	$ 0
Saldo a favor del Municipio		$ 0	$ 0
Saldo por pagar en la presente acta.	$ 0	$ 0	$ 11.793.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 19.655.000,00**	**$ 19.655.000,00**	**$ 19.655.000,00**

El valor a pagar en la presente acta es:	ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($11.793.000,00) M/CTE.

Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código PA-GC-PR-08 Versión 03 Fecha 18/12/17	
CLASE DE REGIMEN ANTE LA DIAN:	NO RESPONSABLE DE IVA		

El valor pendiente de pago al contratista se realizara de acuerdo a la siguiente imputacion presupuestal.

NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL: N° 20250918002	NUMERO: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:N° 20250910005
CAPACITACION Y BIENESTAR LABORAL ADMINISTRACION CENTRAL	CODIGO: 2.1.2.02.02.009.09.03

NUMERO DE PLANILLA PERIODO	SALUD	PENSION	RIESGOS LABORALES	COMPENSACION FAMILIAR	PARAFISCALES	TOTAL PLANILLA
7988698223	$ 178.000,00	$ 227.800,00	$ 7.500,00			$ 413.300
						$ -

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA		AHORROS: XX
4-15-82-02588-2	BANCO: AGRARIO DE COLOMBIA	CORRIENTE:

El contratista , **DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.020.114 expedida en La Salina Casanare. manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.
El contratista declara que durante el desarrollo del contrato no hubo subordinación y que existió total autonomía para el cumplimiento de su objeto contractual.
En la presente de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.

ECUACION CONTRACTUAL: Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, en consecuencia las partes nos declaramos a PAZ Y SALVO de toda Obligación Contractual y en Consececuencia se Suscribe la Presente Acta de liquidación al primer (01) días del mes de octubre de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron al primer (01) días del mes de octubre de 2025.

FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO
Alcalde Municipal

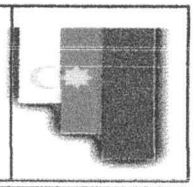
DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA
Contratista

DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

Original: Archivo

1ª Copia: Contratista Contrato Nº AS-CMC-038-2025

Proyectó: Julieth Infante-Apoyo Secretaria de Gobierno

Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código PA-GC-PR-08 Versión 03 Fecha 18/12/17	

TIPO DE CONTRATO / MINIMA CUANTIA			
N° CONTRATO: AS-CMC-022-2025			
OBJETO:	"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN EN EL MARCO DE LA SANIDAD ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA – CASANARE"		
CONTRATISTA:	DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.116.020.114		NIT:
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) DIAS		
VALOR INICIAL:	$ 33.862.000		
FECHA DE SUSCRIPCION:	18 DE JULIO DE 2025		
FECHA DE INICIO:	18 DE JULIO DE 2025		
FECHA DE TERMINACION:	27 DE JULIO DE 2025		
SUPERVISORA:	DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE		
FECHA PRESENTE ACTA:	05 DE AGOSTO DE 2025		

En Sácama (Casanare), a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025); se reunieron en la oficina de la secretaria General y de Gobierno, DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE, identificada con cedula de ciudadania N° 33.379.632 expedida en Tunja Boyaca, y DELINGTON JOAQUIN GAONA BARRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.020.114 expedida en La Salina Casanare. en calidad de contratista, y FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO, Alcalde Municipal con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de minima cuantia N° AS-CMC-022-2025 teniendo en cuenta lo siguiente:

ESTADO FINANCIERO			
DESCRIPCIÓN	**CONTRATO**	**EJECUCIÓN**	**PAGOS**
Valor del Contrato	$ 33.862.000,00	$ 0	$ 0
Valor ejecutado en la presente acta.		$ 33.862.000,00	$ 0
Saldo a favor del Municipio		$ 0	$ 0
Saldo por pagar en la presente acta.	$ 0	$ 0	$ 33.862.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 33.862.000,00**	**$ 33.862.000,00**	**$ 33.862.000,00**

El valor a pagar en la presente acta es:	TREINTE TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($ 33.862.000) M/CTE.